

Divorcio Mutuo Acuerdo
María Luz Velásquez Cifuentes y otro
Rad. 1997-1169-00

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la parte demandante en el que solicita copias auténticas de la sentencia No. 082 del 04 de febrero de 2000. Sírvase Proveer.
Cali, 14 de diciembre de 2022

Auto No. 2694

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 76001311000419990116900
Demandante: María Luz Velásquez Cifuentes y
Pablo Alberto Rovira Quintero

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de
Familia de Oralidad

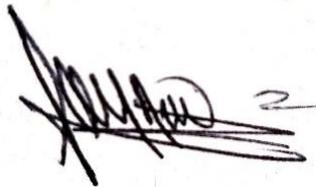
RESUELVE

Ordénese expedir por secretaria y a costa de la parte interesada copia autentica de la sentencia No. 082 del 04 de febrero de 2000 proferida dentro del presente expediente.

Indíquese que para la expedición de las mismas puede asistir a las instalaciones del Despacho, ubicado en el Palacio de Justicia.-

NOTIFIQUESE

La Juez.



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.209 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo